

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE MULTA DE
EXTRANJERO QUE INDICA .

N° Int.:12049374

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265.412

SANTIAGO, 03/10/2019

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 265.361 de fecha 03 de Octubre de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó al extranjero, Alfredo Jose MASIAS SANCHEZ de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$42.716 (cuarenta y dos mil setecientos dieciseis pesos), por residencia irregular.

b) Que de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, la infracción cometida es por ART.72 Y 72 bis y no ART.71 de la Ley de Extranjería y Migración .

c) Que en virtud de lo anterior este Departamento viene a modificar el ART. 71 ,por ART. 72 y 72 bis por no registra ni cédular .

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFICA Resolución Exenta N°265.361 de fecha 03 de Octubre de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración el sentido que la infracción es por ART.72 Y 72 bis, por no registrar ni cédular.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RBP/LCS/AHC/DBC
[2341]03/10/2019
DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público